



Universidad de Valladolid

44ª ½ MEDIA MARATÓN UNIVERSITARIA POPULAR REGLAMENTO

LA CARRERA

Artículo 1. La 44ª ½ Media Maratón Universitaria Popular está organizada por la Universidad de Valladolid. Tendrá lugar el domingo 18 de mayo de 2025 a las 10:30 horas con SALIDA/META en la Plaza de Santa Cruz de Valladolid.



RECORRIDOS

Artículo 2. La prueba tiene dos distancias que comparten circuito en varios tramos del recorrido tal y como se muestra en la siguiente imagen:

- **Recorrido LARGO**, de aproximadamente 10,5 km sobre asfalto y tierra (Parque Ribera de Castilla)
- **Recorrido CORTO**, de aproximadamente 5,250 km sobre asfalto





Universidad de Valladolid

44^º ½ MEDIA MARATÓN UNIVERSITARIA POPULAR REGLAMENTO



Artículo 3. Todos los participantes inscritos, tanto los del **recorrido LARGO** como los del **recorrido CORTO**, saldrán simultáneamente a las 10:30 horas desde la calle Cardenal Mendoza a la altura de la Plaza de Santa Cruz.

ZONA DE SALIDA/META





INSCRIPCIONES

Artículo 4. Para participar en la carrera es necesario realizar la inscripción previa cuyo coste será de 6 € hasta el 11 de mayo y de 8 € del 12 al 14 de mayo.

TODAS las inscripciones y el pago deberán realizarse Online a través la web de runvasport.es a partir del día 1 de abril.

Solamente los miembros de la comunidad universitaria de la UVa (Estudiantes, PTGAS y Personal Docente e Investigador), si así lo desean, podrán realizar la inscripción y el pago en las oficinas del Servicio de Deportes en la C/. Ruiz Hernández 16 - 1ª planta de 9 a 14 h de lunes a viernes.

Plazo para inscribirse:

- Fecha de apertura de inscripciones: 1 de abril
- Fecha de cierre: 14 de mayo a las 14 h o hasta agotar el límite de 1.200 inscripciones

La edad mínima para participar es de 16 años cumplidos el día de la carrera. Los menores de 18 años tendrán que presentar una autorización firmada del padre/madre/tutor para recoger el dorsal-chip.

RECOGIDA DE DORSALES Y CAMISETAS

Artículo 5: Habrá dos tipos de dorsales, uno para los participantes en el **recorrido CORTO** y otro para los participantes en el **recorrido LARGO**.

El dorsal-chip y la camiseta conmemorativa de la prueba se podrán recoger en la planta de deportes de “El Corte Inglés” del Paseo de Zorrilla en las siguientes fechas y horarios:

- Viernes 16 de mayo de 17 a 21 h y sábado 17 de mayo de 10:30 a 21 h

Solamente los miembros de la comunidad universitaria de la UVa (Estudiantes, PTGAS y Personal Docente e Investigador), que así lo deseen, podrán recoger el dorsal-chip y la camiseta conmemorativa de la prueba el domingo 18 de mayo de 9 a 10 h en el frontón del Complejo Deportivo "Ruiz Hernández" acreditando su identidad mediante el DNI.

Habrá camiseta conmemorativa de la prueba para las 1.000 primeras inscripciones.

CLASIFICACIONES

Artículo 6. Se establecerán las siguientes **clasificaciones individuales** tanto en categoría masculina como femenina para el **recorrido CORTO** y para el **recorrido LARGO**:

- **GENERAL** en la que se incluirá a TODOS los participantes de la prueba (masculina y femenina)
- **ESTUDIANTES UVa** (masculina y femenina)
- **PTGAS y PDI UVa** (masculina y femenina)

Artículo 7. Además, habrá **clasificación por equipos** para los siguientes colectivos de la comunidad universitaria:

1. **FACULTADES/ESCUELAS UNIVERSITARIAS** mixta: se tendrá en cuenta el número total de participantes en ambas distancias.
2. **FACULTADES/ESCUELAS UNIVERSITARIAS** mixta: se tendrán en cuenta los 3 mejores resultados de los corredores/as de cada Facultad/Escuela en la clasificación general en ambas distancias.
3. **COLEGIOS MAYORES/RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS** mixta: se tendrá en cuenta el número total de participantes en ambas distancias.



Para ser incluido correctamente en las diferentes clasificaciones, será **INDISPENSABLE** que en la inscripción se indique a cuál de ellas pertenece cada corredor/a de las que figuran en los artículos 6 y 7.

CRONOMETRAJE

Artículo 8. El cronometraje de la prueba lo realizará la empresa **Runvasport** mediante dorsal-chip lo cual implica que los participantes deberán pasar obligatoriamente por las alfombras de control (SALIDA/META) para que los tiempos queden registrados.

- Control de SALIDA: es obligatorio pasar por las alfombras de control instaladas bajo el arco de salida.
- Control de META: es obligatorio pasar por las alfombras de control instaladas bajo el arco de meta.

Artículo 9. Todos los participantes deberán colocar el dorsal-chip en la parte delantera de la camiseta a la altura del pecho. Para que el corredor aparezca en las clasificaciones debe pasar por encima de las alfombras de control, poniendo especial cuidado en no interponer nada entre el dorsal y el sistema de control al pasar por encima de ellas.

No se atenderá ninguna reclamación de participantes que no hayan pasado por los puntos de control, no lleven colocado correctamente el dorsal-chip o lo hayan manipulado de alguna forma.

Artículo 10. Al finalizar la prueba se darán a conocer de manera oficiosa las clasificaciones anteriormente reflejadas en los artículos 6 y 7, convocando por la megafonía de la zona de meta a los participantes que corresponda para la ceremonia de entrega de premios y trofeos. Posteriormente se publicará la clasificación oficial en la página web del Servicio de Deportes de la UVa y en la web de runvasport.es

TROFEOS, PREMIOS Y SORTEO

Artículo 11. Se entregará **TROFEO/MEDALLA** a los primeros clasificados del **recorrido CORTO** y del **recorrido LARGO** en las siguientes categorías:

- **GENERAL** masculina y femenina (a los 3 primeros clasificados)
- **ESTUDIANTES UVa** masculina y femenina (a los 5 primeros clasificados)
- **PTGAS y PDI UVa** masculina y femenina (a los 5 primeros clasificados)
- **FACULTADES/ESCUELAS UNIVERSITARIAS** mixta (al primer clasificado - teniendo en cuenta el número total de participantes en ambas distancias tanto en categoría masculina como femenina)
- **FACULTADES/ESCUELAS UNIVERSITARIAS** mixta (al primer clasificado - teniendo en cuenta los 3 mejores resultados en la clasificación general en ambas distancias tanto en categoría masculina como femenina)
- **COLEGIOS MAYORES/RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS** mixta (al primer clasificado - teniendo en cuenta el número total de participantes en ambas distancias tanto en categoría masculina como femenina)

Artículo 12. En la categoría **GENERAL individual** del **recorrido CORTO** y del **recorrido LARGO**, además de TROFEO/MEDALLA, recibirán **PREMIO**:

- **1^{er/a} CLASIFICADO/A** masculino y femenino: Tarjeta Regalo de El Corte Inglés
- **2^{o/a} CLASIFICADO/A** masculino y femenino: Tarjeta Regalo de El Corte Inglés
- **3^{er/a} CLASIFICADO/A** masculino y femenino: Tarjeta Regalo de El Corte Inglés

Artículo 13. Al finalizar la entrega de trofeos y premios, se realizará un sorteo de **REGALOS** de El Corte Inglés entre todos los participantes. Para optar a los regalos será necesario estar presente en el momento del sorteo.

AVITUALLAMIENTO

Artículo 14. Habrá avituallamiento líquido en el kilómetro 5 del **recorrido LARGO** y avituallamiento líquido y sólido para ambos recorridos al finalizar la carrera en la zona de meta.



CONTROL DEL RECORRIDO

Artículo 15. El control de meta se cerrará 90 minutos después del inicio de la carrera y por tanto se dará por finalizada la prueba. Por razones de seguridad, los participantes que no consigan pasar por el control de meta en el tiempo límite indicado, deberán entregar su dorsal a alguno de los miembros de la organización y abandonar el circuito. Los participantes que entren en meta después del límite indicado serán descalificados.

Artículo 16. Durante la carrera, el recorrido estará cerrado al tráfico en los tramos que discurran por la calzada y los únicos vehículos que podrán seguir la carrera serán aquellos autorizados por la organización que irán debidamente identificados. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en bicicleta o motocicleta, encargándose los miembros de la organización de retirarlos del circuito para evitar accidentes.

Sin embargo, existen algunos tramos de ambos recorridos que discurren por carriles bici, aceras peatonales y parques públicos. En este sentido, y aunque la organización dispone de voluntarios y coloca señalización para que estos tramos sean respetados por los transeúntes, se ruega a los participantes que extremen la precaución cuando corran por ellos para evitar cualquier incidente.

ASISTENCIA SANITARIA

Artículo 17. Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil y un seguro de accidentes que cubrirán las incidencias inherentes de la prueba, pero nunca como derivación de un padecimiento o enfermedad latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y/o el articulado del reglamento de la prueba. La carrera contará con la presencia de servicios sanitarios.

DESCALIFICACIONES

Artículo 18. La organización podrá descalificar a un corredor en los siguientes casos:

- a) El servicio médico de la competición y la organización de la carrera están facultados para retirar durante la prueba a cualquier participante que manifieste un mal estado físico.
- b) Todo participante que no realice el recorrido completo de la prueba.
- c) Todo participante que no realice el recorrido que le corresponda acorde con los datos de la inscripción.
- d) Todo participante que no lleve visible el dorsal en el pecho, que doble el mismo o que participe con el dorsal-chip de otro corredor.
- e) Todo participante que lleve más de un dorsal-chip.
- f) Todo participante que manifieste un comportamiento no deportivo y/o se reitere en protestas ante la organización.

RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Artículo 19. Las reclamaciones relativas a la competición deberán hacerse a la organización y por escrito durante la hora posterior al cierre del control de meta adjuntando la cantidad de 30 euros. Esta cantidad quedará en depósito hasta que la organización resuelva sobre la reclamación presentada durante el tiempo necesario para efectuar las comprobaciones y consultas oportunas. Una vez emitido el fallo si la reclamación se considera justificada, se devolverá la cantidad depositada.

Artículo 20. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los corredores participantes por imprudencias o negligencias de los mismos durante el desarrollo de la prueba. Igualmente, la organización recuerda que cada participante deberá estar en condiciones físicas óptimas para realizar una prueba de estas características y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba de dicha responsabilidad.



CAMBIOS EN LA PRUEBA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Artículo 21. Por causas meteorológicas, de seguridad o cualquier otra causa de fuerza mayor, la organización podrá modificar los horarios, fechas o incluso el recorrido de la prueba si fuera necesario para el adecuado desarrollo de la misma. La organización no atenderá reclamaciones relativas a estos cambios ni asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 22. Todos los participantes por el hecho de tomar la salida en la carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se actuará conforme a lo que disponga la organización.

La inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

“Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo a la organización, la empresa promotora, la empresa productora y los patrocinadores de toda responsabilidad que de la participación en la prueba pudiera derivar, tal como la pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias. Renuncio a toda acción legal que pudiera derivarse de la participación en la prueba. Autorizo a los organizadores, promotores y productores de la prueba a la grabación total o parcial de mi participación en la misma mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer, y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportunos ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna”.

La inscripción en la carrera es personal e intransferible y no se admitirán devoluciones del importe de la misma.



PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

Universidad de Valladolid
CIF: Q4718001C
Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

2. ¿Cómo obtenemos su información personal?

- Mediante la formalización del proceso de registro en el evento.
- Con motivo de la medición del tiempo empleado en completar la carrera.
- Mediante la captación de imágenes o sonidos durante la competición.

3. ¿Para qué tratamos sus datos?

Para la gestión de la competición.

4. Base legal del tratamiento

Asimismo, se le informa de los siguientes tratamientos de datos personales:

- Con base legal en la relación jurídica establecida para la realización y celebración del evento.

Se informa que sus datos pueden ser tratados para los siguientes fines:

- Gestión de la competición.
- Comunicación pública de imágenes y sonidos a medios de comunicación, empresas asociadas y en espacios institucionales de la Universidad de Valladolid. Publicación de esta información en memorias de actividad.
- Publicación de los resultados de la competición en web y redes sociales de la Universidad de Valladolid, promotor y empresa de cronometraje.

5. ¿Con quién compartimos sus datos?

Publicamos sus datos en los casos señalados en el apartado anterior y trabajamos con terceras empresas para gestionar el evento:

- El Corte Inglés, S.A.
- Runvasport, que facilita su plataforma para que puedas inscribirte y lleva a cabo el cronometraje.
- En caso de producirse un incidente o contingencia será necesaria la cesión de datos a entidades aseguradoras, entidades que presten servicios de salud, autoridades deportivas y en virtud de obligación legal.

6. ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo correspondiente para cumplir con el tratamiento para el que sean necesarios.

Aquellos datos vinculados a la información pública del evento, difusión a los medios de comunicación, y a los resultados de la competición podrán ser conservados por un periodo indefinido con fines históricos y de investigación.



La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información que se determine por razones de archivo en interés público.

7. ¿Cómo protegemos la información?

Como Administración pública, aplicamos las medidas técnicas y organizativas que nos dicta el Esquema Nacional de Seguridad. Este contempla una serie de recomendaciones para tratar de garantizar la seguridad de los sistemas de información y así evitar el robo, alteración o accesos no autorizados a datos.

En caso de subcontratación de servicios, exigiremos y velaremos para que el encargado del tratamiento aplique medidas análogas a las del Esquema Nacional de Seguridad.

8. ¿Cómo puede ejercer sus derechos?

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos tiene derecho acceder a su información personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su cancelación o supresión. En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con tu situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. De igual forma, puede ejercer el derecho de limitación del tratamiento de su información personal, solicitándonos su conservación y también la portabilidad de tus datos.

Puede ejercer sus derechos sin coste alguno. La solicitud puede dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid mediante la presentación de un escrito en nuestro Registro o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8
47002 Valladolid

Puede usar cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción de la solicitud y, por lo tanto, utilizar cualquiera de los procedimientos previstos para la presentación de solicitudes ante la Administración pública. El ejercicio de derechos es personal y por ello necesitamos identificarle de modo inequívoco. Debe aportar la siguiente documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. ¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar?

En caso de que desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid).